



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

20531A000/IP/0107/2018
Expediente: 00021/SE/IP/2018

Toluca, México, 18 de enero de 2018

C.
P R E S E N T E

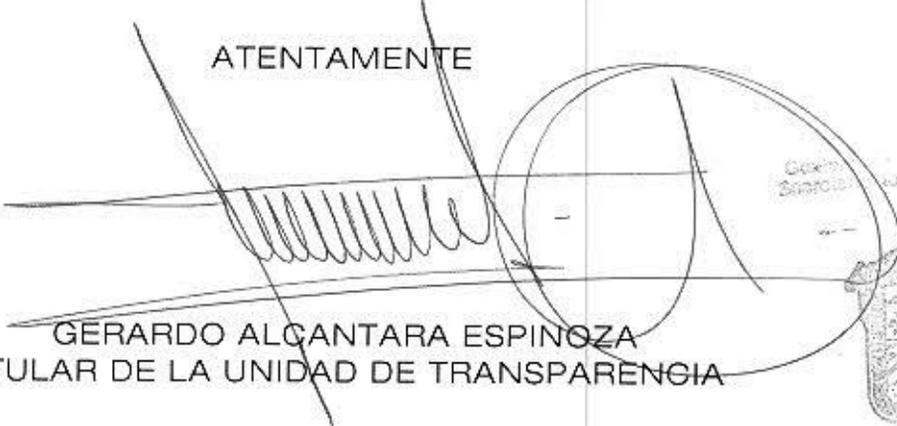
VISTA la solicitud de información del doce del mes y año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitó: "Escuelas Seleccionadas para participar en el "Programa de la Reforma Educativa ciclo 2017-2018"." (sic).

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se hace de conocimiento que la respuesta a la solicitud de información que fue enviada por el Servidor Público Habilitado ya encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento de la peticionaria a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y la información a enviada por el Servidor Público Habilitado; así mismo con fundamento en los artículos 177 y 178 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa que tiene derecho de promover recurso de revisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la presente respuesta.

ATENTAMENTE


GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Planeación
Administración
Dirección de Planeación y Evaluación